



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Copia

55

Guatemala, 28 de marzo de 2023
FNFG-DF-466-2023/cg

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

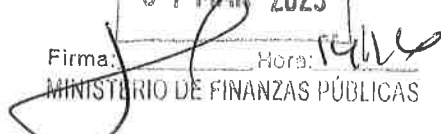
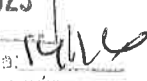
Su Despacho

Licenciada Ríos:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

31 MAR 2023

Firma:  Hora: 
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos quetzales exactos Q4,280,500.00 para cubrir nómina del mes de marzo 2023 y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de ciento sesenta mil quetzales exactos Q160,000.00 para cubrir convocatorias pendientes por partido amistoso de la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala vs Nicaragua realizado en Estados Unidos de América el 19/11/2022.
- Modificación presupuestaria por valor de ciento cuarenta mil quetzales exactos Q140,000.00 para cubrir convocatorias pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento noventa y cuatro mil quetzales exactos Q194,000.00 para cubrir segundo aporte a Liga de Primera División de no Aficionados.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-018-2023 con los comprobantes CO2 números 9, 11 y 12 y el comprobante COR número 7 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Copia

55

Guatemala, 28 de marzo de 2023
FNFG-DF-467-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos quetzales exactos Q4,280,500.00 para cubrir nómina del mes de marzo 2023 y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de ciento sesenta mil quetzales exactos Q160,000.00 para cubrir convocatorias pendientes por partido amistoso de la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala vs Nicaragua realizado en Estados Unidos de América el 19/11/2022.
- Modificación presupuestaria por valor de ciento cuarenta mil quetzales exactos Q140,000.00 para cubrir convocatorias pendientes.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento noventa y cuatro mil quetzales exactos Q194,000.00 para cubrir segundo aporte a Liga de Primera División de no Aficionados.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-018-2023 con los comprobantes CO2 números 9, 11 y 12 y el comprobante COR número 7 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

23963

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUIÓN CERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 018 -2023), DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CE-018-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veinte de marzo del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-459-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos quetzales exactos Q4,280,500.00 para cubrir nóminas del mes de marzo 2023 y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento noventa y cuatro mil quetzales exactos Q194,000.00 para cubrir segundo aporte a Liga de Primera División de no Aficionados; Modificación presupuestaria por valor de ciento sesenta mil quetzales exactos Q160,000.00 para cubrir convocatorias pendientes por partido amistoso de la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala vs Nicaragua realizado en Estados Unidos de América el 19/11/2022; Modificación presupuestaria por valor de ciento cuarenta mil quetzales exactos Q140,000.00 para cubrir convocatorias pendientes.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos quetzales exactos Q4,280,500.00 para cubrir nóminas del mes de marzo 2023 y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

Lic. William Fred Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol
Guatemala



CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	435	61	0430	0001	000-002-0001	Q194,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q300,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005	Q400,000.00	
11	00	000	002	000	0101	197	61	0430	0001	001-007-0005	Q120,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q3,594,200.00
Total											Q1,014,000.00	-Q3,594,200.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	156	22	0000	0000	001-006-0001	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0003	Q260,000.00	
11	00	000	002	000	0101	243	22	0000	0000	001-007-0004	Q200.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0005	Q420,000.00	
11	00	000	002	000	0101	267	22	0000	0000	001-007-0005	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	292	22	0000	0000	001-007-0005	Q100.00	
11	00	000	002	000	0101	011	22	0000	0000	001-007-0004		-Q406,100.00
11	00	000	002	000	0101	011	22	0000	0000	001-007-0005		-Q280,200.00
Total											Q686,300.00	-Q686,300.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	183	31	0000	0000	001-006-0001	Q150,000.00	
11	00	000	001	000	0101	186	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	269	31	0000	0000	001-006-0001	Q100.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q100.00	
11	00	000	001	000	0101	292	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003	Q250,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0003	Q160,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0004	Q70,000.00	
11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	001-007-0004	Q3,500.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0005	Q130,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	31	0000	0000	001-007-0005	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	001-007-0005	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005	Q22,000.00	
11	00	000	002	000	0101	142	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	156	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,500,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q150,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0005	Q25,000.00	
11	00	000	002	000	0101	239	31	0000	0000	001-007-0005	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	295	31	0000	0000	001-007-0005	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	326	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
Total											Q2,580,200.00	Q0.00

II) Aprobar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento noventa y cuatro mil quetzales exactos Q194,000.00 para cubrir segundo aporte a Liga de Primera División de no Aficionados, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR SEGUNDO APORTE A LIGA DE PRIMERA DIVISIÓN DE NO AFICIONADOS													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	108269582	LA LIGA DE FÚTBOL PRIMERA DIVISIÓN DE NO AFICIONADOS	Q194,000.00	
TOTALES											Q194,000.00	Q0.00	

III) Aprobar la Modificación presupuestaria por valor de ciento sesenta mil quetzales exactos Q160,000.00 para cubrir convocatorias pendientes por partido amistoso de la Selección Nacional

Mayor Masculina de Guatemala vs Nicaragua realizado en Estados Unidos de América el 19/11/2022, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q160,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q160,000.00
Total											Q160,000.00	-Q160,000.00

IV) Aprobar la Modificación presupuestaria por valor de ciento cuarenta mil quetzales exactos Q140,000.00 para cubrir convocatorias pendientes, de conformidad con el siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	191	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005		-Q40,000.00
Total											Q140,000.00	-Q140,000.00

V) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

VI) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----


 Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol